Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 906

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 256/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Asunción, 03 de junio del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 2348/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS solicitó la gestión de una adenda del Contrato Abierto N° 256/2020, suscripto con la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Que, en ese sentido, se observa una diferencia entre el Pliego de Bases y Condiciones en las Especificaciones Técnicas del Ítem N° 46 y la cláusula 5° de PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES del Contrato mencionado en el párrafo anterior.

Que, siguiendo esa línea de ideas, corresponde la corrección de la cláusula mencionada de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo solicitado por la Empresa adjudicada por nota de fecha 05 de abril de 2022, debido a que en la citada nota el administrador señala que corresponde dicha corrección considerando que el ítem N° 6 no se encuentra en dicho contrato.

Que, la extensión de la modificación requerida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se individualiza a continuación:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENT. DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	Nipro	Japon/India	48	96	668.980	32.111.040	64.222.080

...///

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 906

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 256/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Asunción, 03 de junio del 2022.

Hoja 2 de 4.-

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENT. DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	Nipro	Japon/India	48	96	668.980	32.111.040	64.222.080

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 63 señala que "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, igualmente, debe señalarse que las eventuales adendas no podrán tener efecto retroactivo, de manera tal que la documentación que haya sido emitida de forma previa, a todos sus efectos legales, debe ser condicente con los términos dispuestos en los contratos originales.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

...///

Lic. Mónica [illegible] Jefa
Unidad [illegible] Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar S[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 256/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Asunción, 03 de junio del 2022.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 456/2022, de fecha 01 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la adenda al Contrato Abierto N° 256/2020, suscripto con la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059, modificándose la Cláusula Quinta del mismo, conforme a lo indicado a continuación:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENT. DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	Nipro	Japon/India	48	96	668.980	32.111.040	64.222.080

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 906

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 256/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Asunción, 03 de junio del 2022.

Hoja 4 de 4.-

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENT. DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	Nipro	Japon/ India	48	96	668.980	32.111.040	64.222.080

Artículo 2°. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de las adendas respectivas.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Alvarenga
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Jefa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C/8

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 906

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 526/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Asunción, 03 de junio del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 2348/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS solicitó la gestión de una adenda del Contrato Abierto N° 256/2020, suscripto con la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Que, en ese sentido, se observa una diferencia entre el Pliego de Bases y Condiciones en las Especificaciones Técnicas del Ítem N° 46 y la cláusula 5° de PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES del Contrato mencionado en el párrafo anterior.

Que, siguiendo esa línea de ideas, corresponde la corrección de la cláusula mencionada de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo solicitado por la Empresa adjudicada por nota de fecha 05 de abril de 2022, debido a que en la citada nota el administrador señala que corresponde dicha corrección considerando que el ítem N° 6 no se encuentra en dicho contrato.

Que, la extensión de la modificación requerida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se individualiza a continuación:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENT. DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	Nipro	Japon/India	48	96	668.980	32.111.040	64.222.080

Lic. Mónica Avalos, Jefa
Dirección General de Gestión Ambiental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Vitalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 906

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 526/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Asunción, 03 de junio del 2022.

Hoja 2 de 4.-

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENT. DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	Nipro	Japon/India	48	96	668.980	32.111.040	64.222.080

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 63 señala que "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, igualmente, debe señalarse que las eventuales adendas no podrán tener efecto retroactivo, de manera tal que la documentación que haya sido emitida de forma previa, a todos sus efectos legales, debe ser condicente con los términos dispuestos en los contratos originales.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Lic. Mónica Ayala Valdez
Jefa de Unidad de Gestión y Control de Adquisiciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Ita E. Villalba Nagarra
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 906

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 526/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Asunción, 03 de junio del 2022.

Hoja 3 de 4.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 456/2022, de fecha 01 de junio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la adenda al Contrato Abierto N° 256/2020, suscripto con la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059, modificándose la Cláusula Quinta del mismo, conforme a lo indicado a continuación:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENT. DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	Nipro	Japon/India	48	96	668.980	32.111.040	64.222.080

Lic. Mónica A. Ocampos, Jefa
Unidad de Contrataciones Gubernamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 906

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 526/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" - PLURIANUAL - ID N° 368.059.

Asunción, 03 de junio del 2022.

Hoja 4 de 4.-

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENT. DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	Nipro	Japon/ India	48	96	668.980	32.111.040	64.222.080

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de las adendas respectivas.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
03 JUN. 2022 HORA: 15:07
58478/22 FIRMA:

Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social